

78

Constancia: A Despacho para resolver. 19 de marzo de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Para información del proceso y entregar correspondencia en:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia

Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08

Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00648– 00.

Asunto: 1. Acepta sustitución poder.

2. Pone en conocimiento.

Armenia, 14 JUL 2020

1. De conformidad con el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante [fl 75 c-único], se tiene como abogado sustituto del apoderado judicial de la parte demandante el Dr. José Fernando León Vélez, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.525.223 y T.P. 63.444, con las mismas facultades conferidas con el endoso en procuración (fl. 4 c-único).

El apoderado sustituto deberá aportar al proceso la dirección y teléfonos de contacto y correo electrónico, información que es requerida para efectos de notificaciones judiciales.

2. De otra parte, para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte interesada lo informado por el pagador Comfenalco Quindío en escrito que antecede (fl 76 c. único), respecto a la sustitución de empleador.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

15 JUL 2020


FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA